

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

8468 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la "Asociación Empresarial Española de Justicia Juvenil y Jóvenes de Riesgo Social", en siglas AEEJJRS (Depósito número 9019).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito fue formulada por don Víctor Moreno Jiménez, mediante escrito tramitado con el número 4284-746-4283.

Los Estatutos y el Acta de constitución están suscritos por don César Manuel Simón Luis, en representación de la "Asociación para el Desarrollo e Integración Social (A.D.I.S) Meridianos" y doña M.^a del Mar Iribarne Alemany, en representación de la "Asociación para Integración y Desarrollo Génesis", en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se fija en Madrid, carrera de San Jerónimo, 15, 2.^a planta, Palacio de Miraflores, CP 28014; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 27 de febrero de 2014.- El Director general, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector general, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A140009679-1